



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO COMITÉ ACADÉMICO

ACUERDO 6

POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL XXVI CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO

Visto por quienes integran el Comité Académico del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, en su primera sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2023.

RESULTANDOS

- 1. El doce de octubre de dos mil veintidós, el Consejo General en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria, aprobó, a través de los Acuerdos IEEM/CG/49/2022 y IEEM/CG/50/2022, el Programa Anual de Actividades y el Proyecto de Ajuste del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de México, respectivamente, para el año 2023, en los cuales se considera la organización del XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- 2. El Instituto Electoral del Estado de México, a través del Centro de Formación y Documentación Electoral, con el objetivo de contribuir al desarrollo y el fortalecimiento de la cultura política democrática en el Estado de México y en el país, convoca al XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político.

1

CONSIDERANDOS

De la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

I. El artículo 11, párrafo décimo tercero, establece que el Instituto Electoral del Estado de México tendrá a su cargo, entre otras actividades, las relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política.

Del Código Electoral del Estado de México

- I. El artículo 168, fundamenta que el Instituto Electoral del Estado de México es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- II. El artículo 171, fracciones I y VI, estipula que el Instituto Electoral del Estado de México tiene, entre otros fines, contribuir al desarrollo de la vida democrática y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

COMITÉ ACADÉMICO





Del Reglamento del Centro de Formación y Documentación Electoral del Instituto Electoral del Estado de México

- I. El artículo 7, fracciones I y III, señala que dicho Centro tiene entre sus objetivos, los siguientes: coadyuvar en la promoción y desarrollo de la cultura política democrática, educación cívica y participación ciudadana, mediante la oferta académica, la edición, divulgación de documentos y actividades en materia político-electoral. Así como, efectuar investigaciones en materia político-electoral.
- II. El artículo 10, fracciones I y XI, dispone que dentro de las facultades y obligaciones de la Jefatura del Centro, se encuentran fungir como titular de la Secretaría Técnica de los Comités Académico y Editorial, así como supervisar las actividades relativas a los posgrados, al trabajo editorial del Instituto y las actividades en material electoral del Centro.
- III. El artículo 12, fracción XVI, estipula que quien ostente la Subjefatura Académica tendrá, entre sus facultades y obligaciones planificar y dar seguimiento al desarrollo del Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- IV. El artículo 16, fracción XII, establece que el Comité Académico tendrá entre sus facultades aprobar la Convocatoria del Certamen de Investigación y Ensayo Político.
- V. El artículo 23, fracción X, señala que le corresponde a la Presidencia del Comité firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el propio Comité en conjunto con la Secretaría Técnica.
- VI. El artículo 24, fracciones VI y VIII, determina que le corresponde a la Secretaría Técnica firmar los acuerdos y dictámenes tomados por el Comité, en conjunto con la Presidencia, así como ejecutar los acuerdos aprobados por el Comité a trayés de las áreas del Centro.

Por lo antes expuesto, la Secretaría Técnica sometió a consideración del Comité Académico la convocatoria respectiva, que contiene las bases siguientes:

Base I. De las categorías.

Base II. De los temas.

Base III. De las características de los trabajos.

Base IV. De la recepción de los trabajos.

Base V. Del jurado calificador.

Base VI. De los premios.

Base VII. De la publicación de los resultados.

Base VIII. De los trabajos participantes.

2





COMITÉ ACADÉMICO



Base IX. De la política de privacidad y protección de datos personales. Base X. De lo no previsto.

Toda vez que la organización del Certamen de Investigación y Ensayo Político obedece a una política institucional para incentivar la participación de la ciudadanía de la entidad, la emisión de la convocatoria propuesta brinda certeza y transparencia a las personas interesadas en participar; por tal motivo, una vez analizada y discutida, quienes integran este comité, tuvieron a bien expedir los siguientes puntos de:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria del XXVI Certamen de Investigación y Ensayo Político, en los términos del documento adjunto al presente Acuerdo y que forma parte del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este comité, a fin de que realice las acciones correspondientes, para la difusión de la convocatoria en referencia.

Así lo aprobaron por unanimidad de los presentes, el y las integrantes del Comité Académico del Instituto Electoral del Estado de México, firmándose para constancia legal.

"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
ATENTAMENTE

MTRA. LAURA DANIELLA DURÁN CEJA CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ ACADÉMICO LIC. SANDRA LÓPEZ BRINGAS CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE DEL COMITÉ ACADÉMICO







DR. JOAQUÍN ORDÓÑEZ SEDEÑO
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO

MTRA. MARTHA ALEJANDRA TELLO MENDOZA INTEGRANTE DEL COMITÉ ACADÉMICO DRA. CLAUDIA ELENA ROBLES
CARDOSO
INTEGRANTE DEL COMITÉ
ACADÉMICO

2

MTRA. FATIMA PICHARDO MENDOZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CFDE
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ ACADÉMICO

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO 6 POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL XXVI CERTAMEN DE INVESTIGACIÓN Y ENSAYO POLÍTICO.